

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2024/05040 Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la revocación de competencias asumidas por la Dirección General de Tráfico.

ANUNCIO

Acuerdo de Pleno, de fecha 29 de febrero de 2024, sobre revocación de competencias asumidas por la Dirección General de Tráfico.

En virtud del artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en base al artículo 25.2 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local donde se regulan las competencias que tienen los municipios en materia de tráfico dentro del casco urbano,

Se dicta el siguiente,

ACUERDO DE PLENO

PRIMERO.- Revocar las competencias que hasta la fecha del presente Acuerdo tenía asumidas la Dirección General de Tráfico, encargada de la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, infracciones administrativas y de otras normas de competencia municipal en vías urbanas de este municipio.

SEGUNDO.- Asunción por parte de esta Entidad Local de dichas funciones en virtud de la normativa vigente que podrá ser asumida por recursos propio o externos ofreciendo la máxima seguridad jurídica y el respeto a la normas legales.

TERCERO.- Comuníquese dicha Resolución a la DGT para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que firmo, para su cumplimiento y efectos oportunos.

La Font de la Figuera, a 10 de marzo de 2024. —El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

